

**Con EXCMO. SR. CONSEJERO  
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**CIRCULAR Nº**

Madrid, 20 de julio de 2022

Querido consejero y amigo:

Me es grato comunicarte que hemos firmado un acuerdo de Colaboración Social firmado entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y este Consejo General para la presentación telemática por cuenta de terceros de declaraciones tributarias correspondientes a los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid.

Con la firma de este convenio todos los profesionales de la Abogacía que quieran podrán representar a terceros para la presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.

Para poder empezar a tramitar y operar ante la Dirección General de Tributos de la CCAA de Madrid, los abogados y abogadas deberán cumplimentar el documento individualizado de adhesión al contenido de este acuerdo, que se encuentra disponible en el enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/impuestos-tasas-precios-publicos/colaboracion-social-gestion-tributaria/tramitar>

Cuando se produzcan bajas de abogados o abogadas, serán los propios Colegios los que deberán comunicar puntualmente a la Dirección General de Tributos esta circunstancia con el fin de materializar, en su caso, su baja como presentador de declaraciones. Esta comunicación se realizará a través del correo [conv.colaboracion-tributos@madrid.org](mailto:conv.colaboracion-tributos@madrid.org), por lo que os sugerimos que cuando se proceda a una baja colegial se consulte al profesional si esta dado de alta como colaborador ante alguna Administración.

Os rogamos deis oportuna difusión al convenio para que, la abogacía, puedan conocer las prestaciones que como profesional puede desempeñar

Atentamente,

